

Quito, 13 de Abril del 2013

Señores
Accionistas
Falcon Corporación Industrial SA.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establecido en el Art. 291 ex(333) de la Codificación de la Ley de Compañías y una vez que he revisado los balances de la Compañía, la implementación y cumplimiento de los controles internos, procedo a emitir el siguiente informe de Comisario basado en el Art.279 de la Codificación de la Ley de Compañías correspondiente al ejercicio económico del 2012.

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia General de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos. Para la revisión he realizado pruebas de los registros contables y otros procedimientos que respalden las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros.

La revisión también incluyó la determinación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan una mejora en la situación financiera al 31 de Diciembre del 2011 en comparación a los estados financieros que estoy dando mi opinión. Esta mejora se debe a que la compañía ha recibido adjudicación de proyectos importantes con sus principales clientes los mismos que están en proceso de producción, arrojando un resultado positivo apegado con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Con respecto a los asuntos administrativos, laborales y legales que nos competen, indico han sido cumplidos acorde con la legislación que rige para este tipo de compañías.

Atentamente,



Sylvia Lorena Hualca Cuasquer
CI.1719130054